



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L.R.)

ORDENANZA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

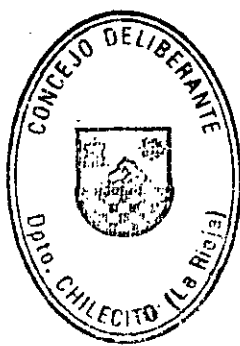
ART. 1º): HOMOLOGUESE en todas sus partes el Acuerdo celebrado por la Dirección Nacional de Vialidad representada en éste acto por su Administrador General, Ing. Nelson Guillermo Periotti, por una parte, y por la otra parte la Dirección Provincial de Vialidad de La Rioja representada por su Administrador General Ing. Miguel Angel Bertolino y en representación la Municipalidad del Departamento Chilecito, el Sr. Intendente Municipal Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida, D.N.I. N° 06.720.095, donde la Municipalidad se compromete a realizar la Obra Derivador Ruta de la Producción, tramo Camino a Tilimuqui hasta la Vista Larga - Ruta Nacional N° 40 Camino a Famatina, por un Presupuesto estimado de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 9.301.458).-

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en el local de la Escuela N° 6 "Sargento Juan Bautista Cabral" del Distrito Vichigasta del Departamento Chilecito, a los Dieciocho días del mes de Junio del Año Dos Mil Nueve. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° **2.897/2009.-**

OSCAR LUIS FONZALIDA
PRO SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



ING. LUIS A. SOTERAS
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)

